



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

San Martín de Porres, 21 de diciembre de 2022.

OFICIO MÚLTIPLE N° 00469-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE

Señor(a).

Directores (as) de las Instituciones Educativas de Gestión Pública

Presente. –

Asunto : Reconocimiento e Instalación del Consejo Educativo Institucional – CONEI en las Instituciones Educativas de Gestión Pública.

Referencia : a) Ley N° 28044 y su Reglamento D.S. N° 011-2012-ED
b) Directiva N° 088-2003-VMGI, que norma el proceso de conformación de los Consejos Educativos Institucionales de las Instituciones Educativas Públicas.
c) ESSE2022- INT- 0109806

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para comunicarle que estando próximos a culminar el presente año escolar, corresponde realizar la elección de los estamentos (docentes, administrativos, auxiliares, estudiantes, padres de familia, de acuerdo a la condición de cada institución educativa) quienes conformaran el CONEI para el año 2023 – 2024.

En ese sentido, a fin de obtener el registro del CONEI ante esta Sede Institucional, los directores deberán tener en cuenta la normativa vigente respecto a la materia, para lo cual deberán presentar los siguientes documentos:

- 1.1 Oficio del director/a de la Institución Educativa, solicitando a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local la inscripción del CONEI en el Libro de Registro respectivo.
- 1.2 Copia simple de la Resolución Directoral de reconocimiento del CONEI, donde reconozca a los miembros e indique la vigencia (apellidos y nombres completos conforme al DNI, estamento que representa y número de DNI).
- 1.3 Copia simple del DNI de cada uno de los integrantes del CONEI.
- 1.4 Copia simple del acta de instalación debidamente suscrita por cada uno de los integrantes del CONEI (tiene fecha posterior a la Resolución Directoral).
- 1.5 Copia de las actas de elecciones por estamentos (docentes, administrativos, auxiliares, alumnos, ex alumnos y padres de familia según corresponda).

Asimismo, tener en cuenta que no se debe elegir como integrante del CONEI a personas que se encuentren bajo investigación, proceso administrativo, penal o judicial, así como en proceso de cumplimiento de sanciones y/o derivadas.

Finalmente, se pone en conocimiento que **el 31 de marzo de 2023, se realizará el primer corte del año**, con relación a la inscripción de los CONEI en el libro de registros de la UGEL N°02, para su posterior informe a la Directora de esta sede institucional, motivo por el cual se solicita realizar las acciones necesarias que conlleven a la inscripción del CONEI de su institución educativa.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Lic. MARLENY LAZARO PORTA
Jefa del Área de Supervisión y
Gestión del Servicio Educativo